

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 0462-2016-GR/VGR-G/a

Huaraz, 19 OCT 2016

**VISTOS:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 304-2016-GRA/GR, de fecha 16 de junio del 2016, mediante el cual se designa al Arquitecto Rafael Wilber Cánez Palomino en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios, Director de Programa Sectorial III, nivel remunerativo F-4 de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, y;

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 23° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 304-2016-GRA/GR, de fecha 16 de junio del 2016, se designó al Arquitecto Rafael Wilber Cánez Palomino en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios, Director de Programa Sectorial III, nivel remunerativo F-4 de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash;

Que, es atribución del Gobernador Regional el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza en el ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Arquitecto Rafael Wilber Cánez Palomino en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios, Director de Programa Sectorial III, nivel remunerativo F-4 de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha al Ing. Civil. **EDWIN FELICIANO MORALES CARHUAYANO** en el cargo de Confianza de Director de Programa Sectorial III-Sub Gerente de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR** sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HUARAZ 19 OCT 2016

Marcelino P. Gutiérrez Castillo  
SECRETARIO G.O.B. REGIONAL ANCASH



Enrique M. Vargas Barrenechea  
VICEGOBERNADOR REGIONAL ENCARGADO  
DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH